

Quito, 14 de diciembre del 2011

ESCANEAR

Quito
12 c/p
12

Señor
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted con la finalidad de informarle y notificarle de la cesión y transferencia de derechos y participaciones de 18.000 participaciones ordinarias y nominativas, de la compañía "HELICOPTEROS ORIENTALES HELIORIENTE CIA.LTDA." Expediente No. 150238, de la siguiente manera:

CEDENTE

NOMBRES	Francisco Xavier
APELLIDOS	Anda Cornejo
C.I.	1704171303
No. PARTICIPACIONES	6.000
VALOR ACCION	\$1.00

CESIONARIO

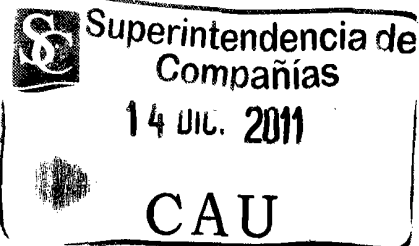
NOMBRES	Dorian Fernando
APELLIDOS	Moyon Ortiz
C.I.	0200920270
No. PARTICIPACIONES	6.000
VALOR ACCION	\$1.00

CEDENTE

NOMBRES	Jhonny Vinicio
APELLIDOS	Hidalgo Mantilla
C.I.	1705511804
No. PARTICIPACIONES	6.000
VALOR ACCION	\$1.00

CESIONARIO

NOMBRES	Milton Hernán
APELLIDOS	Castro Hernández
C.C.	12198622
No. PARTICIPACIONES	6.000
VALOR ACCION	\$1.00



CEDENTE

NOMBRES	Patricio Fernando
APELLIDOS	Villafuerte Quinga
C.I.	1701570077
No. PARTICIPACIONES	6.000
VALOR ACCION	\$1.00

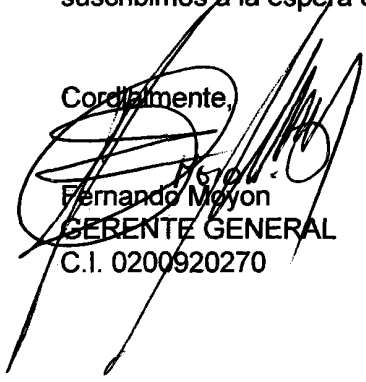
CESIONARIO

NOMBRES	Willians
APELLIDOS	Triana Peña
C.C.	94.478.428
No. PARTICIPACIONES	6.000
VALOR ACCION	\$1.00

Mucho apreciaremos, se digne ordenar se inscriba esta cesión y transferencia, en el "Libro de Acciones y Participaciones" de la Compañía; así como también se digne dar aviso a las autoridades competentes.

Esperando ser atendidos de manera favorable, reiteramos nuestro agradecimiento y suscribimos a la espera de sus importantes noticias.

Cordialmente,


Fernando Moyon
GERENTE GENERAL
C.I. 0200920270

OK

Hay cesión de
participaciones
16/12/2014
JC.

**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑÍA**

**CESION DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑÍA
HELICÓPTEROS ORIENTALES HELIORIENTE
CÍA. LTDA.**

**SR. JHONNY VINICIO HIDALGO MANTILLA,
SRA. SANDRA GRIJALVA BAUTISTA Y OTROS.**

**SR. DORIAN FERNANDO MOYON ORTIZ,
SR. WILLIAMS TRIANA PEÑA Y
SR. MILTON HERNAN CASTRO HERNANDEZ**

DI, 3

[illegible]

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL OCHO**, ante mí, el **NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ**, comparecen: los cónyuges señor **JHONNY VINICIO HIDALGO MANTILLA**

y señora **SANDRA GRIJALVA BAUTISTA**, por sus propios derechos; señor **PATRICIO FERNANDO VILLAFUERTE QUINGA**, por sus propios derechos, y la señora **MARIA DEL CARMEN VARELA VILLOTA**, por sus propios derechos y en calidad de apoderada general de su cónyuge el señor FRANCISCO XAVIER ANDA CORNEJO, como lo justifica con el Poder que se agrega como documento habilitante, los señores Dorian Fernando Moyon Ortiz, Willians Triana Peña y Milton Hernán Castro Hernández, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados a excepción del señor PATRICIO FERNANDO VILLAFUERTE QUINGA, viudo, y de los señores Willians Triana Peña y Milton Hernán Castro Hernández que son solteros, de nacionalidad ecuatoriana excepto los dos últimos que son de nacionalidad colombiana, domiciliados en Quito, a excepción de los señores Willians Triana Peña y Milton Hernán Castro Hernández con domicilio en Bogotá - Colombia y de transito por esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga el contrato de CESION DE PARTICIPACIONES de la Compañía Helicópteros Orientales HELIORIENTE Cía. Ltda., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la

presente escritura pública por una parte en calidad de cedentes, JHONNY VINICIO HIDALGO MANTILLA de ocupación empresario privado, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito, quién comparece con su cónyuge la señora Sandra Grijalva Bautista; PATRICIO FERNANDO VILLAFUERTE QUINGA de profesión contador, estado civil viudo, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y FRANCISCO XAVIER ANDA CORNEJO debidamente representado por su apoderada general su cónyuge la señora MARIA DEL CARMEN VARELA VILLOTA como lo justifica con el Poder que se agrega como documento habilitante, quien comparece además por sus propios derechos, de ocupación empresaria privada, de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliada en la ciudad de Quito; y, en calidad de cesionarios los señores DORIAN FERNANDO MOYON ORTIZ, de profesión contador, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito; WILLIANS TRIANA PEÑA, soltero, de nacionalidad colombiana, con número de pasaporte CC - nueve cuatro cuatro siete ocho cuatro dos ocho (CC-94478428) y de tránsito por la ciudad de Quito; y, MILTON HERNAN CASTRO HERNANDEZ, soltero, de nacionalidad colombiana, con número de pasaporte CC uno dos uno nueve ocho seis dos dos (CC 12198622) y de tránsito por la ciudad de Quito.- Los comparecientes son mayores de edad por lo tanto hábiles para contratar y contraer obligaciones cuanto en derecho se requiere.-

SEGUNDO: ANTECEDENTES.- a) La Compañía Helicópteros Orientales HELIORIENTE Cía. Ltda., se constituyó mediante Escritura Pública el cuatro de octubre del año dos mil dos, ante el Dr. Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo del cantón Quito e inscrita el diez de abril del año dos mil tres ante el Registrador Mercantil del mismo cantón; b) la Junta General Universal de Socios reunida el treinta y uno (31) de marzo del dos mil ocho autorizó previo el consentimiento unánime de todos los socios la Cesión y Transferencia de Participaciones de la siguiente manera: JHONNY VINICIO HIDALGO MANTILLA, cede y transfiere la totalidad de sus participaciones que posee a favor del señor DORIAN FERNANDO MOYON ORTIZ; el señor PATRICIO FERNANDO VILLAFUERTE QUINGA cede y transfiere la totalidad de sus participaciones que posee a favor del señor, WILLIANS TRIANA PEÑA; la señora MARIA DEL CARMEN VARELA VILLOTA en la calidad en la que comparece cede y transfiere la totalidad de sus participaciones a favor de MILTON HERNAN CASTRO HERNANDEZ, tal como aparece del acta de la junta que se anexa como documento habilitante.- **TERCERA: CESION DE**

PARTICIPACIONES.- En base a los antecedentes señalados los señores JHONNY VINICIO HIDALGO MANTILLA, cede y transfiere la totalidad de sus participaciones que poseen a favor del señor DORIAN FERNANDO MOYON ORTIZ; el señor PATRICIO FERNANDO VILLAFUERTE QUINGA, cede y transfiere la totalidad de sus participaciones que posee a favor del señor WILLIANS

TRIANA PEÑA; la señora MARIA DEL CARMEN VARELA VILLOTA en la calidad en la que comparecen cede y transfiere la totalidad de sus participaciones a favor de MILTON HERNAN CASTRO HERNANDEZ, tal como aparece del acta de la junta que se anexa como documento habilitante. Por su parte los cesionarios aceptan sin ninguna restricción, ni limitación, la cesión y transferencia de participaciones que se hacen en su favor, en virtud de las cesiones y transferencias que se quedan señaladas, el nuevo cuadro de integración queda estructurado de la siguiente manera: -.-.-.-.-

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

NOMBRE SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
DORIAN MOYON ORTIZ	USD 6.000,00	6.000
WILLIAMS TRIANA PEÑA	USD 6.000,00	6.000
MILTON HERNAN CASTRO H.	USD 6.000,00	6.000
TOTAL	USD 18.000,00	18.000

CUARTA: En el libro respectivo se inscribirá las cesiones de participaciones, luego de lo cuál se expedirán los certificados de participaciones a favor de los cesionarios.-

QUINTA.- Se deberá realizar la marginación respectiva en la escritura pública de Constitución, además la inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.- **SEXTA.-** La cuantía de la presente cesión es de USD 18.000,00 (Dieciocho mil Dólares de los Estados Unidos de América).- Usted señor notario se servirá agregar las

demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- **Hasta aquí la minuta** que se halla firmada por el Doctor Galo Quiroz Raza, abogado con matrícula profesional número diez mil setenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

1. 

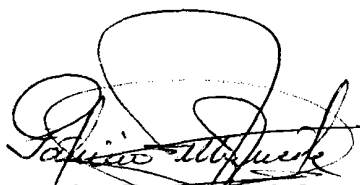
SR. JHONNY VINICIO HIDALGO MANTILLA

CC: 1705511804

2. 

SRA SANDRA GRIJALVA BAUTISTA

CC: 1707243398

3. 

SR. PATRICIO FERNANDO VILLAFUERTE QUINGA

CC:

1705570077

R. *NeVarela de Ando.*
SRA. MARIA DEL CARMEN VARELA VILLOTA ✓
CC: 170734627

R. *Moyon O.*
SR. DORIAN FERNANDO MOYON ORTIZ ✓
CC: 020092027-0

R. *Willians Triana Peña*
SR. WILLIANS TRIANA PEÑA ✓
PAS. 94.478.428

R. *Milton Hernandez*
SR. MILTON HERNAN CASTRO HERNANDEZ ✓
PAS: 12198622

E. L. L.
amw

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Handwritten signature/initials

PODER GENERAL

FRANCISCO JAVIER ANDA CORNEJO

A FAVOR DE

MARIA DEL CARMEN VARELA VILLOTA

CUANTIA: Indeterminada

Di 2 copias.

L.Y.

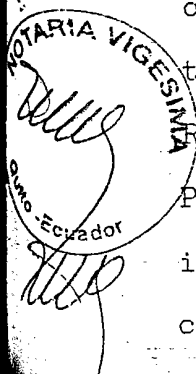
En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes diez y siete (17) de Julio del año dos mil uno, ante mí DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece el señor FRANCISCO JAVIER ANDA CORNEJO, casado, por sus propios derechos. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me



DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



o inmuebles, fijando linderos o pactando precios de Compra-Venta, abra cuentas corrientes en cualquier Banco de la República, gire, cobre o cancele cheques, otorgue recibos o finiquitos, gire o acepte letras de cambio o pagarés a la orden, constituya o cancele hipotecas, suscriba préstamos hipotecarios con los bienes en que tengan total o parcialmente propiedad el poderdante en favor de las Instituciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Bancos, Casas Comerciales, Asociaciones y Mutualistas, Entidades Bancarias y financieras en general; para que dé los bienes del Poderdante en arriendo o administración, dé dinero a mutuo firmando los comprobantes y garantías necesarias. TERCERA.- a) La Apoderada señora MARIA DEL CARMEN VARELA VILLOTA, queda expresamente facultada para presentar y solicitar, en cualquier momento, y todas las veces que estimare conveniente y necesario, autorización de salida del país de sus hijas comunes, menores de edad que responden a los nombres de MARIA JOSE ANDA VARELA y MARIA ISABEL ANDA VARELA, en compañía de su madre y apoderada señora MARIA DEL CARMEN VARELA VILLOTA, constituyendo este poder documento suficiente para presentar, solicitar y obtener tal autorización ante los Tribunales de Menores de la República del Ecuador y demás autoridades de Menores del País, Registro Civil, Migración y Extranjería y demás instituciones e instancias que fueren necesarias, así como para intervenir en caso de oposición de los mismos.

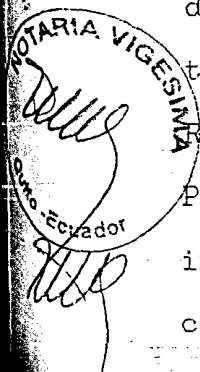


DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



o inmuebles, fijando linderos o pactando precios de Compra-Venta, abra cuentas corrientes en cualquier Banco de la República, gire, cobre o cancele cheques, otorgue recibos o finiquitos, gire o acepte letras de cambio o pagarés a la orden, constituya o cancele hipotecas, suscriba préstamos hipotecarios con los bienes en que tengan total o parcialmente propiedad el poderdante en favor de las Instituciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), Banco Ecuatoriano de la Vivienda, Bancos, Casas Comerciales, Asociaciones y Mutualistas, Entidades Bancarias y financieras en general; para que dé los bienes del Poderdante en arriendo o administración, dé dinero a mutuo firmando los comprobantes y garantías necesarias. TERCERA.- a) La Apoderada señora MARIA DEL CARMEN VARELA VILLOTA, queda expresamente facultada para presentar y solicitar, en cualquier momento, y todas las veces que estimare conveniente y necesario, autorización de salida del país de sus hijas comunes, menores de edad que responden a los nombres de MARIA JOSE ANDA VARELA y MARIA ISABEL ANDA VARELA, en compañía de su madre y apoderada señora MARIA DEL CARMEN VARELA VILLOTA, constituyendo este poder documento suficiente para presentar, solicitar y obtener tal autorización ante los Tribunales de Menores de la República del Ecuador y demás autoridades de Menores del País, Registro Civil, Migración y Extranjería y demás instituciones e instancias que fueren necesarias, así como para intervenir en caso de oposición de los mismos.



De esta manera, la Apoderada queda investida de todas las facultades y atribuciones que les corresponden a los mandatarios e inclusive de aquellas señaladas por el Artículo cuarenta y ocho del Código del Procedimiento Civil vigente y que se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que obste el fiel cumplimiento del mismo. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente documento." (HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el Doctor Darwin Del Castillo, abogado con matrícula profesional número tres mil setecientos setenta y tres del Colegio de Abogados de Quito).- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue al compareciente, íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

f) SR. FRANCISCO JAVIER ANDA CORNEJO

170417430 3

Dr. Darwin

Dr. Darwin

DR. FERNANDO

DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



torgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito,
a veinte y dos de agosto del dos mil uno.

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Es compulsada de la copia que en 3 foja(s) me
fue presentada.- Quito a,

09 JUL. 2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA HELICOPTEROS ORIENTALES HELIORIENTE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los 31 días del mes de marzo del 2008, a las 18h30 se reúne la Asamblea General Universal de Socios de la Compañía Helicópteros Orientales Helioriente Cía. Ltda. . En su sede ubicada en la Av. 6 de Diciembre 2816 y Paúl Rivet, edificio Josueth González, 5to piso, cantón Quito, provincia de Pichincha, con el propósito de celebrar la presente Junta General Universal, a la que concurren los siguientes socios señor JHONNY VINICIO HIDALGO MANTILLA, propietario del 6.000 participaciones; PATRICIO FERNANDO VILLAFUERTE QUINGA propietario de 6.000 participaciones; y, FRANCISCO XAVIER ANDA CORNEJO debidamente representado por su apoderada general su cónyuge la señora MARIA DEL CARMEN VARELA VILLOTA propietaria de 6.000 participaciones; cada una de las participaciones tienen un valor nominal de un dólar americano. Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar el siguiente punto.

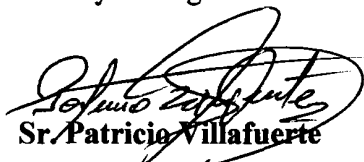
1.- Cesión de participaciones de los señores Jhonny Vinicio Hidalgo Mantilla; Patricio Fernando Villafuerte Quinga; y, Francisco Xavier Anda Cornejo.

Preside y dirige la sesión el señor Patricio Villafuerte en su calidad de presidente de la compañía y actúa como secretario ad-hoc el señor Fabián Hernández Cevallos. Una vez ratificada la concurrencia de la totalidad del capital Social, se declara formalmente constituida la Junta Universal de Socios, por lo que el presidente dispone se proceda formalmente a conocer el orden del día.

Toma la palabra los señores Jhonny Vinicio Hidalgo Mantilla; Patricio Fernando Villafuerte Quinga; y, Francisco Xavier Anda Cornejo a través de su Apoderada General la Señora Maria Del Carmen Varela Villota, quienes solicitan autorización para poder ceder y transferir las participaciones que poseen en la Compañía Helicópteros Orientales Helioriente Cía. Ltda. a favor de los señores Dorian Fernando Moyon Ortiz, Willians Triana Peña; y, Milton Hernán Castro Hernández.

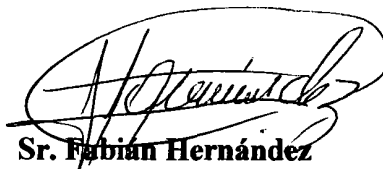
Los socios por unanimidad resuelven autorizar al Gerente la cesión y transferencia de las participaciones a los señores Dorian Fernando Moyon Ortiz, Willians Triana Peña; y, Milton Hernán Castro Hernández. El Gerente por su parte interviene diciendo que una vez que hay el consentimiento unánime de los socios procederá a realizar los trámites necesarios. Por no haber otro punto que tratar se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que es leída por secretaria y es aprobada por unanimidad.

El señor Patricio Villafuerte, da por terminada la Junta Universal de Socios de Compañía Helicópteros Orientales Helioriente Cía. Ltda., siendo las 19h00, suscribiendo la presente acta con el señor Fabián Hernández C secretario Ad-Hoc y Jhonny Hidalgo Gerente.



Sr. Patricio Villafuerte

PRESIDENTE



Sr. Fabián Hernández

Secretario Ad-hoc



Sr. JHONNY HIDALGO
GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
NOMBRE: FRANCISCO JAVIER ANDA CORNEJO
CATEGORIA: QUENACER DOMESTICOS
NOMBRE: RUBEN VARELA
NOMBRE: ARELA VILLOTA
FECHA: 29/09/93
PASO FUENTE DE SU TITULAR
FECHA DE VIGENCIA: 2725610
FORMA: 

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
NOMBRE: ARELA VILLOTA MARIA DEL CARMEN
NOMBRE Y APELLIDO: ARELA VILLOTA
FECHA: 1.989
FECHA DE NACIMIENTO: 02/11/01026
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
REG. CIVIL: PICHINCHA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: 80
FIRMA DEL TITULAR: *Me Varela de Ando*

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

Decretado el 20 de Septiembre de 2007
17074631 0171
ARELA VILLOTA MARIA DEL CARMEN
PICHINCHA
CHAMPORRE
EMPLEADO USD 2
TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
0556993

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
NOMBRE: LOURDES DEL ROSARIO THELA N
CATEGORIA: CONTADOR
NOMBRE: VILLAFUERTE
NOMBRE: MARCELA QUINOA
FECHA: 15/01/2007
PASO FUENTE DE SU TITULAR
FECHA DE VIGENCIA: REN 2282634
FORMA: 

FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA
NOMBRE: VILLAFUERTE DONNA PATRICIA FERNANDA
NOMBRE Y APELLIDO: VILLAFUERTE DONNA PATRICIA FERNANDA
FECHA: 15/01/2007
FECHA DE NACIMIENTO: 15/01/2007
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
REG. CIVIL: PICHINCHA
LUGAR Y FECHA DE EMISION: 80
FIRMA DEL TITULAR: *Patricia Villafuerte*

0726732

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2 Pág 186 Acta 584

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día DIECISIETE de FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOS El que suscribe, Jefe de Registro Civil,

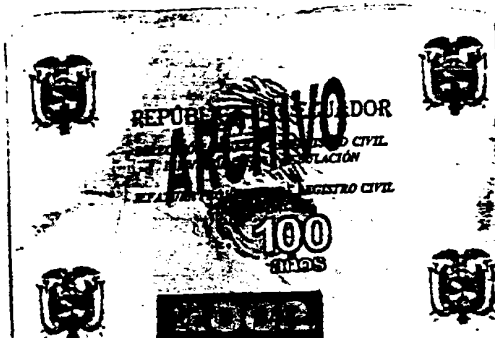
extiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: LOURDES DEL ROSARIO THOLA NAVARRO sexo: FEMENINO Estado Civil CASADA Edad CUARENTA Y UN años.NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: ARCENIO THOLA ROSARIO NAVARRO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: BENALCAZAR Lugar de Fallecimiento: QUITO Fecha: DIECISEIS de FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOSEl cónyuge sobreviviente se llama FERNANDO PATRICIO VILLAFUERTE Causa de la muerte PARC CARDIO RESPIRACRIO PROGRESION DE LA ENFERMEDAD CANCER AL CUARTO Solicitó esta inscripción: DARWIS IVAN GARCIA HERAS con Cédula de Identidad N° 171154835-2 domiciliad. en QUITO

SIN ENMIENDAS vale

OBSERVACIONES:

FIRMAS:



COPIA DEL ORIGINAL DE LA DEFUNCION
 EN LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL
 CERTIFICADO
 23 JUL 2002

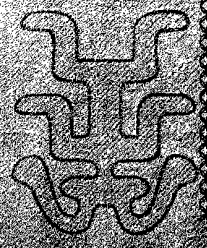
Firma de Registro Civil

Es copia de la copia que en -1- foja(s) me fue presentada. - Quito a,

09 JUL 2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

0926733



MODIFICACIONES

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

TIPO / TYPE P COD. PAIS / CODE COUNTRY COL PASAPORTE N° / PASSPORT No. CC 12198622

APELLIDOS / SURNAME

CASTRO HERNANDEZ

NOMBRES / GIVEN NAMES

MILTON HERNAN

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

4 JUL 1979 SALADOBLANCO / HUILA

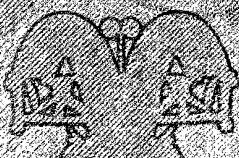
SEXO / SEX M LUGAR Y FECHA DE EMISION / PLACE AND DATE OF ISSUE

M BOGOTA CENTRO INTE 12 DIC 2007

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY 12 DIC 2017

AUTORIDAD / AUTHORITY

AMPARO MARTINEZ AGUILERA
PASAPORTES CENTRO INTERNACIONAL



Indice derecho

Indice izquierdo

País / Country

Direccion / Address

Nombre / Name

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:
favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:
En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.
Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.
In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:
favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:
En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

PASAPORTE ORDINARIO
COT

REPUBLICA DEL ECUADOR
OFICINA GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CECUACION

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
REGISTRO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGULARIDAD

CIUDADANIA 176724389-8

GRIJALVA BAUTISTA SANDRA MARCELA
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
14-AUG-1942

018- 0566 12926 F

PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1942

M. J. J. J.
M. J. J. J.

[illegible]


REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

098-0114
 NUMERO

0200920270
 CEDULA

MOYON ORTIZ DORIAN FERNANDO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 LA MAGDALENA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

FECHA DE NACIMIENTO 26-MAY-1982
SALADOBLANCO
 (HUILA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.76 O+ M
 ESTATURA G.S. RH SEXO
 17 JUL 2000 BUGA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
 REGISTRADOR NACIONAL
 GUAN CARLOS ZAMANDO VALDEA
 0000130-70158671-M-0084478428-20070321 0002707080H 02 242061538

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA
 NUMERO 94.478.428
TRIANA PEÑA
 APELLIDOS
WILLIAMS
 NOMBRES
 FIRMA

EQUATORIANA***** V43434222
 CASADO LAURA PATRICIA RIVERA PEREZ
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 ANGEL V MOYON
 ECUATORIA ORTIZ
 QUITO 20/08/2004
 REN 1149380
 Pch

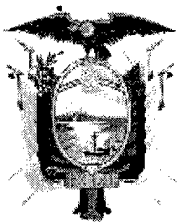
REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y SEDUCACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 000192027-0
 MOYON ORTIZ DORIAN FERNANDO
 BOLIVAR/BARRANDA ANGEL FOLIVIO CHAVEZ
 18 AGOSTO 1965
 0024 DE 1 00687 M
 BOLIVAR GUARANDA
 ANGEL FOLIVIO CHAVEZ 1965

Se otorgó ante mi, en fe de ello
 confiero éstaCUARTA..... copia
 certificada; firmada y sellada en
 Quito, a18 AGO. 2011
 EL NOTARIO



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Número de Recibo

625408



ZON: Con fecha **15** de Septiembre del **2008**, bajo número **1064**, del REGISTRO MERCANTIL, de 10 de Abril del 2003, a fs 931 vta, Tomo **134** se halla **MARGINADA** la PRIMERA COPIA de la presente ESCRITURA.- Quito, a diecinueve de Agosto del dos mil once.- EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
EL CANTÓN QUITO.-



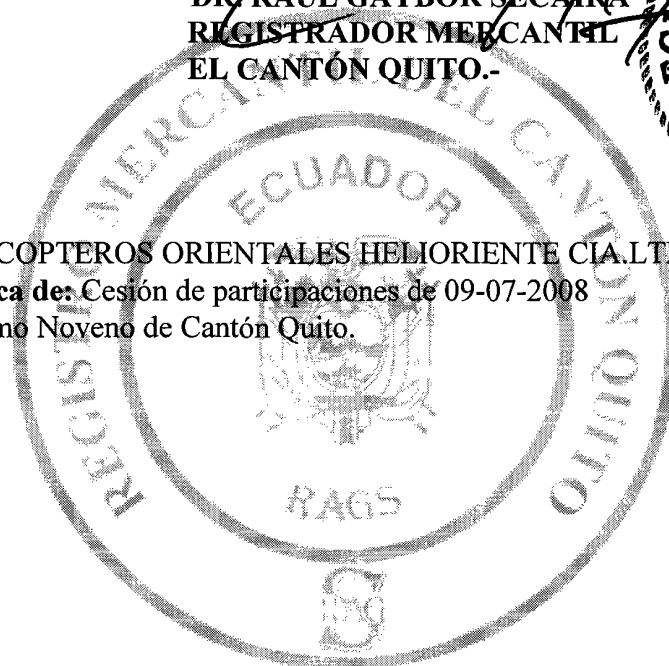
Referencia:

Nombre "HELICOPTEROS ORIENTALES HELIORIENTE CIA.LTDA."

Escritura Pública de: Cesión de participaciones de 09-07-2008

Notaría: Vigésimo Noveno de Cantón Quito.

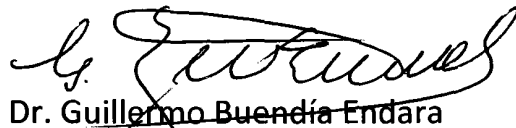
RG/mm.-



RA.-

DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

---ZON : En esta fecha tomè nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de "HELICOPTEROS ORIENTALES HELIORIENTE CIA.LTDA." otorgada ante el suscrito Notario el 4 de octubre del año 2002 , de que , "mediante escritura pública otorgada el 29 de julio de 2011 ante el Notario Vigèsimo Noveno del Cantòn Quito , cuya copia antecede , los señores JHONNY VINICIO HIDALGO MANTILLA , cede y transfiere la totalidad de sus participaciones que posee a favor del señor DORIAN FERNANDO MOYON ORTIZ ; el señor PATRICIO FERNANDO VILLAFUERTE QUINGA , cede y transfiere la totalidad de sus participaciones que posee a favor del señor WILLIAMS TRIANA PEÑA ; la señora MARIA DEL CARMEN VARELA VILLOTA en la calidad en la que comparece , cede y transfiere la totalidad de sus participaciones a favor del señor MILTON HERNAN CASTRO HERNANDEZ por su valor nominal . – Doy fè . – Quito , a 24 de Agosto de 2011 .


Dr. Guillermo Buendía Endara



NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO

